



RESOLUCIÓN No. 0644 DE 2020
26 JUN. 2020

“POR LA CUAL SE PUBLICA BANCO DE PROYECTOS CALIFICADOS DEL PRIMER CORTE DE LA CONVOCATORIA 869 DE 2019.”

LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA Y USO DE CONOCIMIENTO – MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Director de Transferencia y Uso de Conocimiento del Ministerio de Ciencia en uso de sus facultades conferidas en la Resolución No. 0242 de 2020, que delegó la función de suscribir los actos administrativos que materializan las decisiones adoptadas por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación, específicamente las que deciden sobre los beneficios tributarios y los recursos que se interpongan contra el respectivo acto:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1951 de 2019 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que el artículo 125 de la Ley 1955 de 2019 fusionó el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, creado mediante la Ley 1951 de 2019, señalando que continuará con la misma denominación y como organismo principal de la Administración Pública del Sector Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, fijó sus objetivos generales y específicos, dentro de los cuales se encuentra el de velar por la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que mediante la Resolución No 2106 del 15 de noviembre de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, hoy Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación ordenó la apertura de la convocatoria 869 del 2019 denominada “CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS QUE ASPIRAN A OBTENER BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR INVERSIÓN EN CTel A PARTIR DEL AÑO 2020”.

Que el día 08 de mayo del 2020 el Pre-Consejo Nacional de Beneficios Tributarios procedió a la revisión de los proyectos presentados, dando su recomendación para obtener cupo para Beneficios Tributarios por inversión en CTel, tal cual como consta en el acta 2.

Que el día 18 de mayo del 2020, se reunió el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios con el objetivo de calificar 20 propuestas presentadas en el primer corte de la convocatoria, con base a las recomendaciones dada en el pre-consejo Nacional de Beneficios Tributarios. Resultado de dichas calificaciones se aprobaron 17 proyectos y se negaron 3, para obtener un cupo de Beneficios Tributarios por Inversión en CTel, tal y como consta en el acta 2.

Que el banco de Proyectos Calificados está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 12 de los términos de referencia.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral, la publicación de los proyectos calificados tiene carácter informativo y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, notificará mediante resolución el cupo asignado a los



“POR LA CUAL SE PUBLICA BANCO DE PROYECTOS CALIFICADOS DEL PRIMER CORTE DE LA CONVOCATORIA 869 DE 2019.”

representantes legales de las entidades que inscribieron proyectos en la convocatoria, una vez evaluada la decisión por parte del CNBT, con lo cual el contribuyente de renta queda habilitado para hacer uso del beneficio tributario.

Que el artículo 17 de la Resolución 0083 de 2020, son funciones específicas del Comité Viceministerial del Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad, entre otras, “1. Recomendar la aprobación de los proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación, para que accedan a los beneficios tributarios establecidos en el Estatuto Tributario”.

Que en desarrollo de lo anterior el Comité Viceministerial de Conocimiento, Innovación y Productividad del Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación, en reunión del día 25 de junio de 2020, según consta en el Acta No. 13 de 2020, recomendó la aprobación y publicación del banco de proyectos calificados del primer corte de la convocatoria 869 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación del Banco de Proyectos Calificados del primer corte de la Convocatoria No. 869 de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Proyectos Calificados del primer corte de la Convocatoria No. 869 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, <https://minciencias.gov.co>.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

26 JUN. 2020

JOHAN SEBASTIÁN ESLAVA GARZÓN
DIRECTOR DE TRANSFERENCIA Y USO DE CONOCIMIENTO

Vto. Bo.: Gabriel Antonio Cancino González / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pablo Jair Ceballos Parra / Profesional especializado grado 15 / BT DTUC / Catalina Álvarez / Contratista OAJ
Proyectó: Jenny Alejandra Espinosa Calvo / Contratista / DTUC